

17 de Junio de 2026

IDENTIFICACIÓN: SSF-SASI-003 DE 2026. INFRAESTRUCTURA

OBJETO: (ID: OTIC-214) CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS COMPONENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CENTRAL DE CÓMPUTO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. PI: TIC_MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. NACIONAL. ACTIVIDAD: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SEGURA, CONFIABLE Y DIMENSIONADA EN CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD REQUERIDA.

PRESENTADA POR: COLSOF SAS
OBSERVACIÓN No. 1

Detalles de mensaje					
Referencia interna:	SSF-SASI-003 DE 2026. INFRAESTRUCTURA				
Descripción del proceso	SSF-SASI-003 DE 2026. INFRAESTRUCTURA				
De:	COLSOF S.A.S				
Usuario:	LUIS FELIPE LUGO BONILLA				
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido (9/06/2026 9:57:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)				
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9554286				
Tipo de mensaje:	Observaciones				
Asunto:	OBSERVACIONES				
<hr/>					
Anexos	<table><tr><th>Documento</th><th>Nombre del documento</th></tr><tr><td>Observaciones.xlsx</td><td>Observaciones.xlsx</td></tr></table>	Documento	Nombre del documento	Observaciones.xlsx	Observaciones.xlsx
Documento	Nombre del documento				
Observaciones.xlsx	Observaciones.xlsx				
<hr/>					
Texto de mensaje					
Buenos días					
Nos permitimos remitir las observaciones					
Gracias					

		Supersubsidio	
#	Documento	Capítulo	Observación
	INDICADORES FINANCIEROS	INDICADORES	<p>LIQUIDEZ: mayor o igual (>) a 1,5 ENDEUDAMIENTO: menor o igual (<=) al 63,00% RCI: mayor o igual a 4,26 o Indeterminado. CT: mayor o igual al 70% del Presupuesto del proceso. RP: Mayor o Igual a 0,08 RA: Mayor o Igual a 0,05</p> <p>Con el proposito de obtener una mayor participación de posibles oferentes, solicitamos a la entidad modificar los siguientes indicadores a:</p> <p>LIQUIDEZ: mayor o igual (>) a 1,5 ENDEUDAMIENTO: menor o igual (<=) al 63,00% RCI: mayor o igual a 1 o Indeterminado. CT: mayor o igual al 70% del Presupuesto del proceso. RP: Mayor o Igual a 0,01 RA: Mayor o Igual a 0,01</p> <p>El modificar dichos indicadores no pone en riesgo la ejecucion del proyecto. Esta solicitud obedece a que las condiciones de mercado del año anterior fueron difíciles, por lo que los indicadores mencionados se vieron afectados considerablemente</p>

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

Detalles de mensaje	
Referencia interna:	SSF-SASI-003 DE 2026. INFRAESTRUCTURA
Descripción del proceso	SSF-SASI-003 DE 2026. INFRAESTRUCTURA
De:	COLSOF S.A.S
Usuario:	LUIS FELIPE LUGO BONILLA
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido (9/06/2026 9:57:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9554286
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIONES

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	Observaciones.xlsx	Observaciones.xlsx	Detalle

Texto de mensaje	
Buenos días	
Nos permitimos remitir las observaciones	
Gracias	

<div><div>TRANSFORMANDO EXPERIENCIAS</div></div>				Supersubsidio
#	Documento	Capítulo	Texto del pliego	Observación
	INDICADORES FINANCIEROS	INDICADORES	LIQUIDEZ: mayor o igual (>) a 1,5 ENDEUDAMIENTO: menor o igual (≤) al 63,00% RCI: mayor o igual a 4,26 o Indeterminado. CT: mayor o igual al 70% del Presupuesto del proceso. RP: Mayor o Igual a 0,08 RA: Mayor o Igual a 0,05	Con el proposito de obtener una mayor participación de posibles oferentes, solicitamos a la entidad modificar los siguientes indicadores a: LIQUIDEZ: mayor o igual (>) a 1,5 ENDEUDAMIENTO: menor o igual (≤) al 63,00% RCI: mayor o igual a 1 o Indeterminado. CT: mayor o igual al 70% del Presupuesto del proceso. RP: Mayor o Igual a 0,01 RA: Mayor o Igual a 0,01 El modificar dichos indicadores no pone en riesgo la ejecucion del proyecto. Esta solicitud obedece a que las condiciones de mercado del año anterior fueron dificiles, por lo que los indicadores mencionados se vieron afectados considerablemente

Respuesta

Una vez revisada y analizada su observación, la entidad se permite informar que **no acoge** la misma, teniendo en cuenta que para determinar tanto los indicadores financieros como los organizacionales requeridos para el presente proceso de contratación, los mismos se establecieron de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.2, "Requisitos Habilitantes", y el Manual emitido por Colombia Compra Eficiente; la entidad se permite aclarar que el análisis de los indicadores se realizó con fundamento *en el estudio del sector, de la oferta y de la demanda, del presupuesto oficial, y de la complejidad y riesgos del proceso, tal como se puede corroborar en el anexo de justificación de Indicadores Financieros y Organizacionales publicado por la Entidad.*

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
 Edificio World Business Port
 Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
 Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Supersubsidio

De dicho estudio se establecieron unos indicadores razonables, teniendo en cuenta su alcance y cuantía, en la cual se garantiza no solo la pluralidad de oferentes, sino la seguridad que requiere la Entidad para la ejecución del contrato que llegare a suscribirse, minimizando de esta manera los riesgos previsibles en la ejecución de este, los cuales por demás deben ser identificados plenamente por la Entidad de conformidad con lo dispuesto en el CONPES (3714).

Así, los “*riesgos previsibles*”, son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Por otra parte los indicadores financieros previstos en el *anexo de justificación de Indicadores Financieros y Organizacionales*, son coherentes con la naturaleza del contrato y la cuantía de mismo; y sin perjuicio de las modalidades asociativas a través de las cuales puedan presentar propuesta dentro de dicha convocatoria, siendo flexible el requisito planteado en cuanto que al evaluarlos, se tendrá en cuenta la sumatoria de los componentes que cada uno de los miembros unidos o consorciados aporte sin que la misma se requiera frente al porcentaje de participación.

Por consiguiente, se mantienen los indicadores establecidos en el pliego de condiciones.

PRESENTADA POR: SANOLIVAR S.A.S **OBSERVACIÓN No. 1**

Observación 11

De acuerdo al documento 02.2 Anexo Factores Verificación Indicadores Financieros y Organizacionales, se evidencia que la Entidad efectuó un análisis del sector utilizando una muestra de 150 empresas pertenecientes a actividades económicas directamente relacionadas con el objeto contractual, correspondientes a los códigos CIU 4652, 6190, 6209, 9511 y 4741, tomando como base la información financiera reportada con corte a 31 de diciembre de 2024.

Dicha muestra incluye fabricantes, integradores, proveedores de infraestructura tecnológica, comercializadores especializados y empresas de telecomunicaciones que participan activamente en el mercado objeto del presente proceso. Los indicadores resultantes de dicho análisis constituyen la referencia técnica y objetiva más adecuada para determinar la capacidad financiera requerida a los futuros oferentes, toda vez que reflejan el comportamiento real del sector económico al cual pertenece el objeto contractual.

Respetuosamente solicitamos a la Entidad ajustar los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos en el proceso a los siguientes valores:

Liquidez: ≥ 9

Endeudamiento: $\leq 0,27$

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

Rentabilidad del Patrimonio: $\geq 0,24$

Rentabilidad del Activo: $\geq 0,17$

La adopción de estos indicadores no constituye una limitación injustificada a la participación de oferentes, toda vez que los mismos se encuentran sustentados en el estudio sectorial adelantado por la propia Entidad sobre una muestra amplia y representativa de empresas pertenecientes al sector de tecnología y telecomunicaciones. Por el contrario, su implementación permite identificar proponentes con una estructura financiera sólida, adecuada capacidad patrimonial, bajos niveles de endeudamiento y suficiente capacidad de generación de recursos para asumir las obligaciones derivadas del contrato.

Lo anterior cobra especial relevancia considerando que el objeto contractual contempla la adquisición, implementación y puesta en operación de infraestructura tecnológica, actividades que requieren importantes capacidades de inversión, gestión de inventarios, adquisición de equipos, respaldo financiero y atención de obligaciones con fabricantes y aliados estratégicos. En este sentido, contar con contratistas que acrediten altos niveles de liquidez, adecuados índices de rentabilidad y una baja exposición al endeudamiento contribuye a reducir los riesgos asociados a incumplimientos, retrasos en la ejecución, dificultades de flujo de caja o eventuales afectaciones en la cadena de suministro.

Adicionalmente, los indicadores solicitados corresponden a valores obtenidos mediante una metodología objetiva desarrollada por la propia Entidad, razón por la cual su adopción garantiza coherencia entre el estudio del sector y los requisitos habilitantes definidos para el proceso, fortaleciendo los principios de planeación, selección objetiva y gestión del riesgo contractual.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que los indicadores financieros y organizacionales del proceso sean ajustados a los valores anteriormente señalados, en concordancia con los resultados obtenidos en el análisis financiero del sector realizado por la Entidad.

Respuesta

Analizada la observación presentada por el interesado, la Entidad se permite manifestar que la misma no resulta procedente y, en consecuencia, **no será acogida.**

Si bien el observante señala que los indicadores propuestos encuentran sustento en el análisis financiero realizado por la Entidad, la solicitud presentada desconoce la finalidad y el alcance del estudio efectuado, así como los principios que orientan la estructuración de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación estatal.

Los indicadores financieros y organizacionales establecidos en el presente proceso fueron definidos con fundamento en un análisis técnico, financiero y

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

estadístico del sector, realizado sobre una muestra representativa de empresas relacionadas con el objeto contractual. Dicho estudio permitió identificar el comportamiento real del mercado y establecer requisitos proporcionales, razonables y acordes con las necesidades de la contratación, garantizando simultáneamente la adecuada ejecución del contrato y la pluralidad de oferentes.

En ese sentido, la Entidad no comparte la solicitud de adoptar indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad en los valores propuestos por el observante, toda vez que estos corresponden a parámetros significativamente más restrictivos que los definidos en el proceso y tendrían como efecto limitar la participación de potenciales oferentes que cuentan con la capacidad técnica, financiera y organizacional suficiente para ejecutar satisfactoriamente el contrato.

De acogerse la solicitud, la Entidad estaría imponiendo condiciones que reducirían de manera injustificada el universo de posibles participantes, contrariando los principios de libre concurrencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes que rigen la contratación estatal. En consecuencia, la observación presentada resulta contradictoria con el propósito de promover una mayor participación de actores del mercado, pues los indicadores sugeridos elevarían sustancialmente las exigencias financieras del proceso y restringirían la competencia.

Es importante resaltar que la finalidad de los requisitos habilitantes no consiste en seleccionar exclusivamente empresas con los indicadores financieros más altos del mercado, sino verificar que los potenciales contratistas cuenten con la capacidad suficiente para asumir y ejecutar adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato. Por tal razón, la Entidad definió indicadores que guardan proporcionalidad con el objeto contractual, los riesgos identificados y las condiciones observadas en el sector económico analizado.

Finalmente, se reitera que los indicadores financieros y organizacionales establecidos en el proceso se encuentran debidamente soportados en el estudio del sector y en el documento de análisis financiero publicado por la Entidad, el cual contiene la metodología utilizada, la muestra analizada y la justificación técnica de cada uno de los requisitos definidos.

En consecuencia, y por las razones anteriormente expuestas, la Entidad mantiene los indicadores financieros y organizacionales establecidos en el pliego de condiciones.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

OBSERVACIÓN No. 2

Detalles de mensaje

Referencia interna: SSF-SASI-003 DE 2026. INFRAESTRUCTURA
Descripción del proceso: SSF-SASI-003 DE 2026. INFRAESTRUCTURA
De: SANOLIVAR S.A.S
Usuario: Libia Romero
Fecha: 20 minutos de tiempo transcurrido (10/06/2026 6:15:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9567198
Tipo de mensaje: General
Asunto: ACLARACIÓN OBSERVACION No. 11 SANOLIVAR

Anexos	Documento	Nombre del documento	Detalle
	ACLARACIÓN OBSERVACION No. 11 SANOLIVAR.pdf	ACLARACIÓN OBSERVACION No. 11 SANOLIVAR.pdf	

Texto de mensaje

Buenas tardes señores Supersubsidio familiar,

Adjunto documento aclaratorio correspondiente a la observación No. 11 realizada por Sanolivar, dado un error de transcripción.

Espero se tenga en cuenta la aclaración al momento de revisar las observaciones.

Cordialmente, Libia Romero



Bogotá, 10 de junio de 2026

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Asunto: ACLARACIÓN A OBSERVACIÓN No. 11 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Respetados señores:

Por medio de la presente nos permitimos aclarar la Observación No. 11 presentada dentro del proceso de selección de la referencia.

Al revisar el documento remitido, evidenciamos que se presentó un error involuntario de transcripción en los valores de los indicadores financieros solicitados. En consecuencia, respetuosamente solicitamos tener en cuenta que la modificación requerida corresponde a los siguientes indicadores:

- **Liquidez:** $\geq 1,9$
- **Endeudamiento:** $\leq 0,57$

Agradecemos se tenga en cuenta la presente aclaración dentro del trámite de evaluación de las observaciones formuladas al proceso.

Cordialmente,
SANOLIVAR S.A.S

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Supersubsidio



Respuesta

Una vez revisada y analizada su observación, la entidad se permite informar que **no acoge** la misma, teniendo en cuenta que para determinar tanto los indicadores financieros como los organizacionales requeridos para el presente proceso de contratación, los mismos se establecieron de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.2, "Requisitos Habilitantes", y el Manual emitido por Colombia Compra Eficiente; la entidad se permite aclarar que el análisis de los indicadores se realizó con fundamento *en el estudio del sector, de la oferta y de la demanda, del presupuesto oficial, y de la complejidad y riesgos del proceso, tal como se puede corroborar en el anexo de justificación de Indicadores Financieros y Organizacionales publicado por la Entidad.*

De dicho estudio se establecieron unos indicadores razonables, teniendo en cuenta su alcance y cuantía, en la cual se garantiza no solo la pluralidad de oferentes, sino la seguridad que requiere la Entidad para la ejecución del contrato que llegare a suscribirse, minimizando de esta manera los riesgos previsibles en la ejecución de este, los cuales por demás deben ser identificados plenamente por la Entidad de conformidad con lo dispuesto en el CONPES (3714).

Así, los "*riesgos previsibles*", son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Por otra parte los indicadores financieros previstos en el *anexo de justificación de Indicadores Financieros y Organizacionales*, son coherentes con la naturaleza del contrato y la cuantía de mismo; y sin perjuicio de las modalidades asociativas a través de las cuales puedan presentar propuesta dentro de dicha convocatoria, siendo flexible el requisito planteado en cuanto que al evaluarlos, se tendrá en cuenta la sumatoria de los componentes que cada uno de los miembros unidos o consorciados aporte sin que la misma se requiera frente al porcentaje de participación.

Por consiguiente, se mantienen los indicadores establecidos en el pliego de condiciones.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Supersubsidio

**PRESENTADA POR: SERVICIOS INTEGRALES DE
TELECOMUNICACIONES Y PROYECTOS SAS - SIT PROYECTOS
OBSERVACIÓN No. 1**

1. OBSERVACIÓN – INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

Respetuosamente solicitamos a la Entidad ajustar el requisito habilitante correspondiente al indicador de endeudamiento, pasando de ≤63% a ≤68%.

El indicador se encuentra definido como:

$$\text{Endeudamiento Total} = \left(\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \right) \times 100\%$$

Fundamentos normativos y técnicos:

La Ley 80 de 1993, artículo 24, garantiza la selección objetiva, la libre concurrencia y la igualdad de oportunidades.

La Ley 1150 de 2007 exige que los requisitos habilitantes sean proporcionales al objeto contractual.

El Decreto 1082 de 2015 ordena promover la pluralidad de oferentes, con requisitos financieros acordes al mercado y al riesgo del contrato.

El umbral de ≤63% resulta restrictivo frente a la realidad financiera de múltiples empresas del sector, que aun con niveles de endeudamiento ligeramente superiores, cuentan con solidez económica, capacidad de ejecución y experiencia acreditada.

Conclusión: El ajuste a ≤68% mantiene un criterio prudente de evaluación del riesgo financiero, sin desnaturalizar el requisito habilitante, y amplía la participación de oferentes idóneos, garantizando transparencia, economía y pluralidad.

Respuesta

Analizada la observación presentada por el interesado, la Entidad se permite manifestar que la misma no resulta procedente y, en consecuencia, **no será acogida.**

El observante solicita ajustar el indicador de endeudamiento de menor o igual al 63% a menor o igual al 68%, argumentando que el requisito establecido limita la participación de potenciales oferentes. No obstante, la observación no aporta elementos técnicos, financieros o estadísticos que permitan concluir que el

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

indicador definido por la Entidad genera una restricción injustificada a la pluralidad de oferentes.

Al respecto, la Entidad considera pertinente precisar que los indicadores financieros establecidos fueron definidos con fundamento en un estudio técnico, financiero y estadístico del sector, debidamente documentado y publicado dentro de los documentos del proceso. Dicho análisis permitió determinar requisitos proporcionales al objeto contractual, a los riesgos asociados a su ejecución y a las condiciones reales del mercado, garantizando simultáneamente la adecuada selección del contratista y la pluralidad de oferentes.

De igual manera, debe tenerse en cuenta que la participación en el presente proceso no se limita a la presentación de ofertas de manera individual. Los interesados pueden concurrir mediante las diferentes modalidades asociativas previstas en la normativa vigente, tales como consorcios o uniones temporales. En estos casos, la verificación de los indicadores financieros se realizará considerando la sumatoria de los componentes aportados por cada uno de sus integrantes, sin que se exija que cada miembro cumpla individualmente con la totalidad del requisito en proporción a su porcentaje de participación. Esto evidencia la flexibilidad del esquema de evaluación adoptado por la Entidad y favorece una mayor concurrencia de oferentes.

En consecuencia, la Entidad no encuentra justificación financiera para modificar el indicador de endeudamiento establecido, razón por la cual mantiene la condición prevista en el pliego de condiciones por encontrarse debidamente sustentada en el estudio del sector y ajustada a los principios de proporcionalidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

GAVIRIA VEGA 2026.06.11

CARLOS 08:22:28

ARTURO -05'00'

Nombre: CARLOS ARTURO GAVIRIA VEGA
Cargo: Coordinador Grupo de Gestión Financiera

Apoyo Proyección: KAREN GUTIÉRREZ ROCA - *Karen Gutierrez*
Contratista Grupo De Gestión Contractual

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2